



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMASCA

DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ  
[alcaldiacamasca@hotmail.com](mailto:alcaldiacamasca@hotmail.com)



## CONVOCATORIA

27 de agosto del 2024  
Camasca, Intibucá

Señores:

**Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Regidor 1**

**Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Regidora 2**

**Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Regidor 3**

**Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Regidor 4**

**Bachiller. Erika Judith Orellana Díaz Regidora 5**

**Lcda. Glenda Marina Milla García Regidora 6.**

**Lcdo. Edy Yobany López Gámez Vice Alcalde Municipal**

Estimado(a) señor(a):

La presente es portadora de un afectuoso y cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

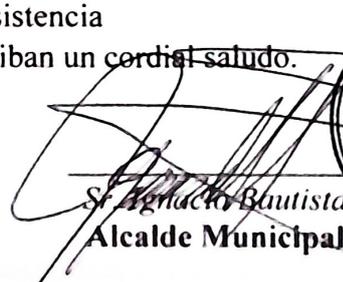
De acuerdo con las disposiciones legales, se convoca a **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal** que se realizará el día **lunes 02 de septiembre del año 2024** en la oficina de corporación municipal ubicado en la segunda planta del Palacio municipal a las **3:00** de la tarde con el siguiente **orden del día**:

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de sesión anterior
5. Lectura de correspondencia
6. **INFORMES**
  - a) Informe del Alcalde Municipal
  - b) Informe del Vice Alcalde Municipal
  - c) Informe de señores Regidores Municipales
  - d) Presentación, discusión y aprobación del Ante Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025
7. Acuerdos Municipales
8. Cierre de la sesión

Nota: Se les ruega puntual asistencia

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

  
Sr. Agnucki Bautista  
Alcalde Municipal





HONDURAS

REPUBLICA DE LA REPUBLICA

Municipalidad de Camasca  
Departamento de Intibucá  
[alcaldiacamasca@hotmail.com](mailto:alcaldiacamasca@hotmail.com)

## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°63 en el punto número **8(ACUERDOS MUNICIPALES)** numeral 1-21 en sesión ordinaria celebrada el día lunes 02 de septiembre del año 2024 y que literalmente dice: **ACTA N° 63** En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá, el día lunes 02 de septiembre del año 2024, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ignacio Bautista, con la comparecencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg. 3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, faltando sin excusa el Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, asiste también la Tesorera Municipal Bach. Esly Aracely Ramos Gómez, Sr. Marvin Roney Sánchez y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1.....2.....3.....4.....5.....6.....a).....b).....c)...7.....8-(**ACUERDOS MUNICIPALES**)

**Numeral 1.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda 1.-Realizar cambios de especificaciones dadas por la secretaria de Infraestructura Escolar en la reconstrucción de la Escuela Monseñor Alonso Villanueva de la comunidad de Agua Zarca. 2.-Debido a que la especificación en circuito de iluminación indicaba lámparas fluorescentes 2x40 se acordó cambiarlas por lámparas tipo spots por mayor estética y durabilidad. 3.-debido a que la especificación de ventanas indicaba (ventanas de aluminio con vidrio fijo, y ventanas de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica) se acordó realizar el cambio por ventanas corredizas tipo francesas incluye marco de tela metálica, debido a que se tenía previsto la instalación de aire acondicionado y este aísla mejor la temperatura. Estos cambios se realizan en la reconstrucción del centro educativo para el uso eficiente de las instalaciones a largo plazo. Numeral 2.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda 1.-Realizar cambios de especificaciones dadas por la secretaria de Infraestructura Escolar en la reconstrucción del CEB Lempira de la comunidad San Juan de Dios. 2.-Debido a que la especificación en circuito de iluminación indicaba lámparas fluorescentes 2x40 se acordó cambiarlas por lámparas tipo spots por mayor estética y durabilidad. 3.-debido a que la especificación de ventanas indicaba (ventanas de aluminio con vidrio fijo, y ventanas de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica) se acordó realizar el cambio por ventanas corredizas tipo francesas incluye marco de tela metálica, debido a que se tenía previsto la instalación de aire acondicionado y este aísla mejor la temperatura. Estos cambios se realizan en la reconstrucción del centro educativo para el uso eficiente de las instalaciones a largo plazo. Numeral 3.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda 1.-Realizar cambios de especificaciones dadas por la secretaria de**

**Infraestructura Escolar en la reconstrucción de la Escuela Ramon Rosa de la comunidad El Carmen. 2.-Debido a que la especificación en circuito de iluminación indicaba lámparas fluorescentes 2x40 se acordó cambiarlas por lámparas tipo spots por mayor estética y durabilidad. Numeral 4.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda 1.-Realizar cambios de especificaciones dadas por la secretaria de Infraestructura Escolar en la reconstrucción del CEB Cultura de la comunidad San Isidro. 2.-Debido a que la especificación en circuito de iluminación indicaba lámparas fluorescentes 2x40 se acordó cambiarlas por lámparas tipo spots por mayor estética y durabilidad. Numeral 5.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar la cantidad de L.15,000.00 quince mil lempiras al señor José Víctor Cruz Orellana a utilizar en gastos de movilización de emergencia al señor extinto Sinfonso Benavides Orellana, traslado del cuerpo del antes mencionado desde e la Ciudad de San Pedro Sula a Camasca, medicamentos y alimentación para la familia doliente. Numeral 6.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda realizar gestión con la Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT para la reparación de la calle que conduce de Camasca hacia el rio Guarajambala, para mejorar el acceso debido que se iniciara el proyecto de construcción del puente. Numeral 7.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar piñata y dulces al patronato de la comunidad de San Antonio del Monte, para celebrar el día del niño. Numeral 8.- La Corporación Municipal por unanimidad aprobó otorgar la cantidad de L.5,000.00 cinco mil lempiras a la estudiante de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG a Maudi Sarai Argueta Quintero con DNI 1002-2002-00172, para cubrir gastos de viaje, alimentación u otros gastos que genere en la pasantía clínica que se llevara a cabo de octubre del presente año a enero del 2025 en la universidad de CES, Medellín, Colombia. Numeral 9.-La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la nota del coordinador de ENEE-UTCD, para realizar labores de poda de árboles cercanos a las líneas de distribución en el circuito L317. Numeral 10.- VISTO: Que el Reconocimiento Nacional "Municipios Campeones de la Educación" 2025 es una iniciativa que tiene como objetivo destacar y honrar a los municipios que han mostrado un compromiso ejemplar con la educación, logrando metas significativas en matrícula y adoptando prácticas de inversión educativa sobresalientes. CONSIDERANDO: Que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de nuestra comunidad. Que el municipio ha implementado diversas estrategias para fomentar la inscripción escolar y mejorar la calidad educativa en su jurisdicción. Que es de interés del municipio participar en el mencionado reconocimiento para visibilizar los esfuerzos realizados en pro del acceso y calidad de la educación. POR TANTO: En uso de sus facultades legales, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: PRIMERO: Aceptar la participación del municipio de Camasca en el Reconocimiento Nacional "Municipios Campeones de la Educación" 2025. Numeral 11.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda Aprobar una ayuda económica de L.5,000.00 al señor Efraín Mejía con el fin de cubrir los gastos relacionados con el traslado del cuerpo de quien en vida fue María Juana Quintanilla quien falleció en España. Numeral 12.- Por no contar con disponibilidad financiera en Tesorería Municipal, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda denegar solicitud presentada por el patronato de la comunidad de San Lucas y solicitud presentada por la directora del Centro Educativos El Amates San Marcos de la Sierra. Numeral 13.- La**

Corporación Municipal por unanimidad aprobó otorgar la cantidad de 2 tubos de 6 presión y 3 alcantarillas de 12 pulgadas al patronato del Bo. El Campo, Camasca.

**Numeral 14.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda apoyar en la campaña de aseo contra el dengue coordinado por el CIS Camasca así mismo aprobó proporcionar 70 meriendas a estudiantes del Instituto Santo Tomas de Aquino con el fin de incentivar la participación activa de los estudiantes y segura el éxito de la actividad.

**Numeral 15.-** La Corporación Municipal de Camasca da por recibida la nota remitida por la Coordinadora de la Red de Salud de Camasca, donde se notifica el nombramiento del nuevo médico asistencial asignado al Centro de Salud Integral (CIS) de Camasca.

**Numeral 16.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda emitir certificación de punto de acta numero 6 inciso c del acta número 289 de fecha 07 de noviembre del 2015 a la señora María Elena Guzmán Quintero.

**Numeral 17.-** Que el Departamento de Auditoría Interna Municipal, ha emitido una serie de recomendaciones con el propósito de optimizar la gestión tributaria del municipio. Que el Jefe de la Administración Tributaria ha presentado un plan de acción detallado, en cumplimiento de las observaciones señaladas en el citado informe, el cual incluye acciones correctivas y preventivas para mejorar la eficiencia y transparencia en la recaudación tributaria. Por tanto: La Corporación Municipal por unanimidad, en uso de las facultades que le confiere la Ley Acuerda: Dar por recibido el plan de acción presentado por el Jefe de la Administración Tributaria, en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento de Auditoría Interna Municipal.

**Numeral 18.-** Solicitud de dominio pleno presentado por el señor Delvis Ariel Guzmán Hernández, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la misma, a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente.

**Numeral 19.-** La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar permiso de operación de negocio denominado Inversiones MRS para ofrecer el servicio de transporte público con tipo de vehículo de mototaxi a favor del señor Marvin Roney Sánchez.

**Numeral 20.-** La Corporación Municipal por unanimidad y en uso de las facultades que le confiere la Ley Acuerda: Dar por recibida la nota del Jefe de Catastro, en la que se indica que las recomendaciones relacionadas con planos de desarrollo urbano fueron giradas a una persona equivocada, siendo el Pleno de la Corporación Municipal el órgano competente para su tratamiento.

**Numeral 21.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda donar ataúd de los que tiene en existencia la municipalidad al señor José Víctor Cruz Orellana para darle cristiana sepultura al señor extinto Sinfonso Benavides Orellana.

9. Agotada la agenda el señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista, Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Firma. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, Firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

Extendida en Camasca, Intibucá, a los ocho (08) días del mes de octubre del 2024.

  
Lic. Luz Marina Guzmán Guzmán  
Secretaria Municipal

## CONVOCATORIA

9 de septiembre del 2024  
Camasca, Intibucá

Señores:

**Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Regidor 1**  
**Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Regidora 2**  
**Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Regidor 3**  
**Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Regidor 4**  
**Bachiller. Erika Judith Orellana Díaz Regidora 5**  
**Lcda. Glenda Marina Milla García Regidora 6.**  
**Lcdo. Edy Yobany López Gámez Vice Alcalde Municipal**

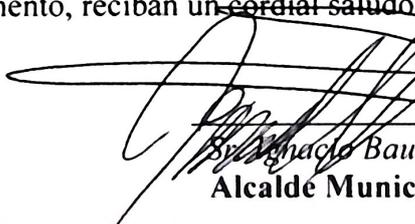
Estimado(a) señor(a):

La presente es portadora de un afectuoso y cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De acuerdo con las disposiciones legales, se convoca a **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal** que se realizará el día **viernes 13 de septiembre del año 2024** en la oficina de corporación municipal ubicado en la segunda planta del Palacio municipal a las **3:00** de la tarde con el siguiente **orden del día**:

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de sesión anterior
5. Lectura de correspondencia
6. **INFORMES**
  - a) Informe del Alcalde Municipal
  - b) Informe del Vice Alcalde Municipal
  - c) Informe de señores Regidores Municipales
  - d) Presentación, discusión y aprobación del Ante Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025
7. Acuerdos Municipales
8. Cierre de la sesión

Nota: Se les ruega puntual asistencia  
Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.  
Atentamente.

  
Sr. Amado Bautista  
Alcalde Municipal





HONDURAS

Municipalidad de Camasca  
Departamento de Intibucá  
[alcaldiacamasca@hotmail.com](mailto:alcaldiacamasca@hotmail.com)

## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°64 en el punto número 7(**ACUERDOS MUNICIPALES**) numeral 1-9 en sesión ordinaria celebrada el día viernes 13 de septiembre del año 2024 y que literalmente dice: **ACTA N° 64** En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá, el día viernes 13 de septiembre del año 2024, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ignacio Bautista, comparece el Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, contando con la presencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg. 3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, asiste también el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal Perito Mercantil y Contador Público Carlos Roberto Sánchez Rodríguez y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1.....2.....3.....4.....5.....6.....a).....b).....c).....d)....7-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó modificaciones presupuestarias del III trimestre año 2024 transferencia de más y menos **DEBITO**: programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 36930 fuente de financiamiento 15-013-01 elementos de ferretería valor L.20,000.00 total de débito L.20,000.00 **CREDITO**: programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 21110 fuente de financiamiento 15-013-01 suministro de energía eléctrica valor L.20,000.00 total de Crédito L.20,000.00. **Numeral 2.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó el anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025 con un monto de L.24,706,558.76 presentado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal Perito Mercantil y Contador Público Carlos Roberto Sánchez Rodríguez. **Numero 3.-**La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el informe mensual de actividades correspondientes al mes de agosto del año 2024 presentado por el Auditor Interno Municipal Perito Mercantil y Contador Público Miguel Ángel Diaz Amaya. **Numeral 4.-** **CONSIDERANDO**: Que los Municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentra la facultad para ejercer la libre administración y la toma de decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la nación, los municipios y sus programas de desarrollo. **CONSIDERANDO**: Que La Corporación Municipal dentro del ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer entre otras facultades la emisión de los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la municipalidad. **POR LO TANTO**: En uso de las facultades que están investidas y en aplicación del Artículo 12, numeral 2, y Artículo 25; numerales 1, 4 y 8; de la Ley de Municipalidades vigente, La Corporación Municipal por unanimidad Aprobó el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje de la Corporación Municipal de la municipalidad de Camasca, departamento de Intibucá. **Numeral 5.-** **CONSIDERANDO**: Que los Municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentra la facultad para ejercer la libre administración y la toma de decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la nación, el municipio mismo y sus programas de desarrollo. **CONSIDERANDO**: Que la

Corporación Municipal dentro del ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer entre otras facultades, la emisión de los Reglamentos y Manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad. **POR LO TANTO:** En uso de las facultades que están investidas y en aplicación del Artículo 12, numeral 2, y Artículo 25, numerales 1, 4 y 8 de la Ley de Municipalidades vigente, La Corporación Municipal de Camasca departamento de Intibucá, **APROBO EL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de la municipalidad de Camasca, departamento de Intibucá. **Numeral 6.- CONSIDERANDO:** Que los Municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentra la facultad para ejercer la libre administración y la toma de decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la nación, el municipio mismo y sus programas de desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal dentro del ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer entre otras facultades, la emisión de los Reglamentos y Manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad. **POR LO TANTO:** En uso de las facultades que están investidas y en aplicación del Artículo 12, numeral 2, y Artículo 25, numerales 1, 4 y 8 de la Ley de Municipalidades vigente, La Corporación Municipal por unanimidad **APROBO EL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES** de la municipalidad de Camasca, departamento de Intibucá. **Numeral 7.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar la cantidad de 16 canaletas galvanizadas al señor Henry Vásquez Hernández a utilizar en la construcción del techo de su vivienda. **Numeral 8.-** A solicitud del patronato, la Corporación municipal por unanimidad aprobó el cambio de proyecto del PIM 2024 Mejoramiento, construcción de alcantarillas y enchape de tramos carretero, ubicado en San Isidro Arriba a balastreo y alcantarillado. **Numeral 9.-** La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1.- Denegar la aceptación del punto de acta del patronato del caserío de Cacahuchagua de la comunidad de San Ignacio de priorización de proyectos del año 2025 presentado fuera del plazo establecido. 2.- Reiterar la importancia del cumplimiento de los plazos establecidos por la Corporación Municipal para garantizar la correcta planificación y ejecución de los proyectos municipales. 8.- Agotada la agenda el señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista, Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez, Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1 Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Firma. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, Firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

\*\*\*\*\***ES CONFORME A SU ORIGINAL**\*\*\*\*\*

Extendida en Camasca, Intibucá, a los ocho (08) días del mes de octubre del 2024.

  
  
Lic. Luz Marina Guzmán Guzmán  
Secretaria Municipal